

Informe Técnico

Expediente No. 04508-2008-PLO-SE

CONVENIO SOBRE EL MARCO PROMOCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Recuento Histórico

Depositado el 25/01/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 04/03/2008. Tomado en Consideración el 04/03/2008. Enviado a Comisión el 05/03/2008.

Análisis

Antecedentes.-

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es el único organismo especializado de las Naciones Unidas en el que sus Estados miembros están representados en forma tripartita a través de los gobiernos y las organizaciones de trabajadores y empleadores de cada país.

En la última Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), realizada en Ginebra el 31 de mayo del 2006, se valoró la importancia de las enfermedades ocasionadas por el trabajo, y su relación negativa con la productividad empresarial en general, en aspectos como:

- Ausentismo;
- Falta de motivación;
- Desorganización y desarticulación del trabajo; y
- Desarrollo económico y social.

De ahí la necesidad de velar y promover continuamente por la seguridad y la salud laboral en los programas estructurales, a través de un programa nacional general de seguridad y salud, en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores.

En el marco de esta discusión, la OIT invita a cada país a:

- Formular objetivos alcanzables en un plazo específico; y

- Establecer las prioridades y medios de acción para mejorar y evaluar los progresos realizados;
- Iniciar políticas que busquen la salud síquica y emocional de los individuos en el trabajo fundadas en el derecho de las personas a trabajar en condiciones humanas y relaciones personales justas y provechosas.

Estas políticas deben promover diagnósticos de situaciones problemáticas para la salud mental de los empleados. Asimismo, tratamientos adecuados para tratar problemas de salud mental en el trabajo.

Entre los problemas de salud mental laboral más frecuentes están:

- El stress laboral;
- Las depresiones y otros estados de enajenación en variadas expresiones y formas;
- Uno de los mayores problemas para la salud emocional en el trabajo es el individualismo;

Cuando son los líderes de la organización quienes padecen de este problema, las condiciones de salud mental se hacen más estresante. Este tiende a legitimar conductas de acoso psicológico y a instalar un lenguaje denigrante y desmotivado para la persona humana en el trabajo.

- Falta de integridad y de transparencia, lo que es punto de partida para expresiones de corrupción organizacional.

La Conferencia promueve que un sistema nacional de salud debe incluir:

1. Una autoridad u organismo responsable de la salud mental laboral a nivel nacional y local;
2. Disposiciones específicas para promover la cooperación empresarial;
3. Trabajadores y sus representantes con motivo de proteger y crear ambientes laborales socialmente sanos;
 - (Ej. servicios de información, asesoramiento e investigación especializados).
4. Un sistema para la recopilación y el análisis de datos relativos al daño psicológico y enfermedades mentales derivadas del trabajo;
 - usando y capitalizando en existentes instrumentos de la OIT.

5. Disposiciones con miras a la colaboración internacional que mejoren progresivamente las condiciones de salud emocional en el trabajo, tanto en el sector de microempresas, como en empresas pequeñas y medianas y en la economía informal.

Una interesante propuesta en este entorno ha sido la creación del *Premio del Lugar de Trabajo Psicológicamente Sano*, propuesto por la *American Psychological Association*. Este premio reconoce a las empresas que más contribuyen al desarrollo, crecimiento y reconocimiento de los empleados, a la seguridad y salud y de balance familia trabajo de los individuos en la organización.

Algunos ejemplos de prácticas de trabajo que ayudan a crear ambientes organizacionales socialmente sanos y estimulantes con:

- La participación del empleados en la toma de decisiones;
- El desarrollo de habilidades de capacitación y liderazgo;
- El trabajo flexible;
- Programas que promueven la autogestión y estilos de vida saludables;
- Programas para prevenir y manejar el stress asociado al trabajo;
- Programas de reconocimiento del desempeño individual y de equipos;
- Beneficios de salud que cubran servicios de salud mental y todo tipo de servicios de asistencia emocional en beneficio del empleado y de la creación de culturas laborales de excelencia.

Iniciativas como estas ofrecen oportunidades para conseguir una gestión con las personas sustentada en una política de inversión humana.

Preocuparse por la gente y hacer lo posible por su bienestar, motivar y enaltecer su dignidad humana, son aspectos fundamentales del trabajo mismo.

Recomendaciones

Los Convenios de la OIT son tratados internacionales sujetos a la ratificación de sus Estados miembros que crean obligaciones jurídicas al ser ratificados. Las recomendaciones no se prestan a la ratificación, sino que señalan pautas para orientar la política, la legislación y la práctica de los Estados Miembros en relación con el convenio que acompañan.

El documento de remisión del Poder Ejecutivo señala que “*en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Ordinal 6, Artículo 55 de la Constitución de la República, somete, al Congreso Nacional por mediación de este Senado, **para su conocimiento**, el Convenio sobre el Marco Promocional para la Seguridad y Salud y el Trabajo, adoptado el 15 de junio de 2006, por la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 95ta. Reunión, celebrada en Ginebra, Suiza, en mayo de 2006*”.

De esta manera da cumplimiento al Artículo 19, Párrafo 5, b) de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, cuando establece que es obligación del Poder Ejecutivo someter al Congreso Nacional, en el plazo de un año, a partir de su aprobación, el Convenio adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo.

En consideración a esta disposición del Poder Ejecutivo y a la naturaleza del documento presentado por la Conferencia Internacional del Trabajo, enviado al estudio de esta Comisión, sugiero su análisis e investigación y presentar un informe al Pleno del Senado donde se dé constancia del trabajo realizado por la Comisión y solicitar que se emita una Resolución dirigida al Poder Ejecutivo informado que se ha cumplido con la solicitud de **Conocimiento**.

El Senado de la República puede adoptar como suya la propuesta para la creación del *Premio del Lugar de Trabajo Psicológicamente Sano*, que inicialmente presentó la *American Psychological Association*. A través de este premio se reconocería a las empresas que más contribuyen al desarrollo, crecimiento y reconocimiento de sus empleados, a la seguridad y salud y del balance familia trabajo de los trabajadores en su organización.

Lic. Maxime Taulé Mañón
Coordinador Técnico
25 de marzo del 2008